



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00395252--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**  
**"150 Años Formando Con Ciencia"**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Silvana Valeria DÍAZ en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Lic. Silvana Valeria DIAZ realice tareas de aspectos técnicos y profesionales relacionados a actividades sociales en el marco de los distintos programas a cargo de la Secretaría de infraestructura hídrica y gasífera del ministerio de infraestructura y servicios públicos;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con recursos del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1638/2021,

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con la Lic. Silvana Valeria DÍAZ (D.N.I: 36.144.139), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Octubre de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl